

ma, Sociedad unipersonal» por «Garcos Educación, Sociedad Limitada» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquella. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 30 de junio de 2008, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de julio de 2008, sirviendo de Balances de fusión los cerrados el día 1 de abril 2008, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de abril de 2008.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de julio de 2008.—La Administradora solidaria, Esther Fernández García.—48.278. 1.ª 4-8-2008

GEBIRA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CORPORACIÓN IBEROAMERICANA DE NEGOCIOS, S. L. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y la junta general universal de la compañía Gebira, Sociedad Anónima, ésta última por unanimidad, han aprobado el día 30 de junio de 2008 la fusión por absorción de Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Gebira, Sociedad Anónima, tomando como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2007, aprobados respectivamente por el citado socio único y la referida junta general universal (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227.2.5.º del Reglamento del Registro Mercantil), ajustándose al proyecto de fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Gebira, Sociedad Anónima. A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por la absorbente, a partir del día 1 de enero de 2008. No existen ni están previstos titulares de participaciones de clases especiales, ni tampoco otorgar derechos especiales distintos de las participaciones en ninguna de las sociedades fusionadas.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con los artículos 242 y 243 de la misma ley, se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores que deberá ser ejercitado según la citada ley, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Gebira, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), don Gregorio Grau Pujadas, el Administrador Solidario de Corporación Iberoamericana de Negocios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), don Manuel Grau Pujadas.—48.038. 1.ª 4-8-2008

GENERAL ARANAZ 77, S. A.

(Sociedad escindida)

ESTABLOS EL SOMBRERO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

De acuerdo con el artículo 242 y artículo 254 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía, celebrada el 30 de junio de 2008, acordó por unanimidad su escisión parcial mediante la segregación de la parte del patrimonio social formada por la rama de actividad de pupilaje de caballos y su transmisión a la sociedad de nueva creación Establos El Sombrero, S.L., y el traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de la sociedad escindida afectos a la citada rama de actividad. La escisión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad implicada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Madrid, 15 de julio de 2008.—El Administrador Único, Félix Reigía Falcón.—48.019. 1.ª 4-8-2008

GENERAL PUEYREDÓN CONSTRUCTORA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 116/08 se ha dictado con fecha 13 de Junio de 2.008 auto por el que se declara a la empresa «General Pueyrredón Constructora, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 2.471,61 euros de principal más 432,53 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Malaga, 18 de julio de 2008.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—47.511.

GRUAS ZAPIRAIN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

DESGUACES GALTZAUR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Con fecha 30 de junio de 2008, ambas sociedades han acordado mediante Junta general extraordinaria y universal la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de «Desguaces Galtzaur, Sociedad Limitada» por parte de «Gruas Zapirain, Sociedad Limitada», con disolución y extinción de «Desguaces Galtzaur Sociedad Limitada» y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a «Gruas Zapirain, Sociedad Limitada», y siendo los Balances de fusión, en ambos casos, los cerrados y aprobados, a 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de «Desguaces Galtzaur, Sociedad Limitada» y «Gruas Zapirain, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión y de los Balances de fusión, así como de

oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de las decisiones de fusión.

San Sebastián, 22 de julio de 2008.—Jose Zapirain Usarralde y Milagros Odriozola Arizabalo, Administradores Solidarios de Gruas Zapirain, Sociedad Limitada y Desguaces Galtzaur, Sociedad Limitada.—48.344.

1.ª 4-8-2008

GRUPO GARZA, S. A.

De acuerdo con el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Grupo Garza, S.A., celebrada el día 30 de junio de 2008, acordó transformar la sociedad Grupo Garza, S.A., en Sociedad de Responsabilidad Limitada y la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Tuerel, 18 de junio de 2008.—El Secretario, D. Luis Bernabé de Santos Garza.—47.431. y 3.ª 4-8-2008

GRUPO ROX SPORT, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta General que tendrá lugar el 4 de septiembre de 2008, a las trece horas, en el hotel Jardín, de Tres Cantos, avenida de los Encuarteres, 17, de Tres Cantos (Madrid), bajo el siguiente punto del

Orden del día

Primero.—Disolución, nombramiento de liquidador y aprobación, en su caso, del Balance final de liquidación y del proyecto de división entre los socios del activo resultante.

Los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tres Cantos (Madrid), 1 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Leonardo Pardo Cuesta.—47.999.

HERBERT RENE CURIEL

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 68/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de M.ª Josefa Yáñez Cao, contra el demandado Herbert Rene Curiel, sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 26-6-08 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Herbert Rene Curiel, en situación de insolvencia total por importe de 10.073,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 17 de julio de 2008.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—47.536.

HIJOS DE RUFINO GARCÍA HERRERO, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución con liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Sociedad Hijos de Rufino García Herrero, S. A., en

Liquidación, celebrada el 8 de mayo de 2008, acordó por unanimidad la Disolución con Liquidación de la sociedad, al amparo de los artículos 29 a 31 de los Estatutos sociales, del artículo 260.1.1.º y en general de todo el Capítulo IX del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Se nombró Liquidador Único a D. Bienvenido García Alonso. Se aprobó el Balance de la sociedad de 30 de abril de 2008 que a continuación se recoge, y se procedió a la liquidación de la sociedad, en el mismo acto, mostrándose conformes todos los socios con la cuota de liquidación que les ha correspondido. Lo que se publica para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas, a los efectos del derecho de impugnación que corresponde a accionistas y terceros.

	Euros
Activo:	
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Fondos propios	-53.226,69
Capital	61.000,00
Reservas	28.930,14
Resultados negativos ejercicios anteriores	-143.156,83
Acreeedores a corto plazos	53.226,69
c/c socios y administradores.	
Total pasivo	0,00

En Valladolid, 12 de mayo de 2008.—Liquidador único, Bienvenido García Alonso.—47.461.

HORMIGAS LEJANAS PRODUCCIONES, S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas de la entidad a la reunión de la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en avenida de Valdemarín, 150, Madrid, 28023, el próximo día 10 de septiembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, al día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007; así como de la gestión social del órgano de administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Información sobre la situación de la sociedad.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, podrán solicitar durante la celebración de la Junta informaciones o aclaraciones sobre los puntos comprendidos en el orden del día.

Asimismo, los señores accionistas tienen el derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 29 de julio de 2008.—El Administrador único, José Antonio Gómez Sáenz de Ormijana.—48.348.

HOTEL COLÓN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el 9 de septiembre de 2008, a las 12 horas, en el domicilio social, sito en Avenida Catedral, 7, Barcelona, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual auditor.

Segundo.—Nombramiento de auditor.

Tercero.—Modificación del órgano de administración optando por un administrador único, con retribución estatutaria. Adaptación de los artículos 7, 12 y 13 de los estatutos sociales a las modificaciones acordadas.

Cuarto.—Determinación de la retribución del órgano de administración.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de información en la forma que establece el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, de acuerdo con el artículo 144 de dicha Ley, podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 24 de julio de 2008.—Una administradora solidaria, Silvana Lamaro.—48.000.

IBERINOX, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Iberinox, S. A.», celebrada en su sede social, el día 25 de junio de 2008, acordó la reducción del capital social, fijado en el importe de 565.494,72 euros, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los accionistas, en la cuantía de 505.239,72 euros, quedando establecido en la cifra de 60.255,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones sociales, en 1.635,08 euros, quedando cada acción social con un valor nominal de 195,00 euros. El reembolso del capital se efectuará en un plazo de tres meses, mediante la disposición de Tesorería de la compañía.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 10 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Cervera Martínez.—48.353.

INDRA SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

DIMENSIÓN INFORMÁTICA,

SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

RADIOLOGÍA DIGITAL

Y COMUNICACIONES,

SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que con fecha 26 de junio de 2008 la Junta General de Accionistas de Indra Sistemas, Sociedad Anónima y, con fecha 26 de junio de 2008, el Socio Único de Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Radiología Digital y Comunicaciones, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) acordaron la fusión por absorción de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, y del resto de sociedades, anteriormente citadas, como sociedades absorbidas. Lo anterior se acordó sobre los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007, formulados por sus respectivos órganos de administración, y de conformidad con el proyecto de fusión depositado en los Registros

Mercantiles de Madrid con fecha 11 de abril de 2008 y de Valencia con fecha 23 de abril de 2008.

Los principales términos del citado acuerdo de fusión son los siguientes:

La fusión se efectúa de conformidad al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por tratarse de la absorción de sociedades íntegramente participadas directa o indirectamente. No obstante lo anterior, y aunque la fusión se otorgará en unidad de acto, se matiza que la misma se realizará de la siguiente forma:

Con el fin de que Indra Sistemas, Sociedad Anónima, absorba a todas sus filiales afectadas por la presente fusión, en primer lugar.

(i) Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) absorbe a su filial directa Radiología Digital y Comunicaciones, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), e inmediata y seguidamente.

(ii) Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), filial directa de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, es absorbida por su sociedad matriz, Indra Sistemas, Sociedad Anónima.

En aplicación del mencionado artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas no resulta necesaria la elaboración de un Informe de los Administradores, ni la intervención de expertos independientes.

La Fusión no contempla la ampliación de capital en Indra Sistemas, Sociedad Anónima, ni en ninguna de las sociedades absorbentes, no resultando tampoco de aplicación lo regulado para el tipo y procedimiento de canje de acciones.

Las operaciones llevadas a cabo por las sociedades absorbidas se considerarán realizadas, a efectos contables, por Indra Sistemas, Sociedad Anónima, desde el 1 de enero de 2008.

No existen en las sociedades que van a extinguirse titulares de acciones de clases especiales. No existen en las sociedades que van a extinguirse titulares de derechos especiales distintos de las acciones o de las participaciones sociales. No van a atribuirse en Indra Sistemas, Sociedad Anónima, ventajas de ninguna clase a los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

Dadas las características de la fusión no se precisa la intervención de expertos independientes, ya que Indra Sistemas, Sociedad Anónima, es titular, directa o indirectamente, del cien por cien del capital social de todas las sociedades absorbidas.

Asimismo, se hace constar que la fusión no conllevará ni modificaciones estatutarias ni modificación en la composición del órgano de administración de la sociedad absorbente.

Los administradores de las sociedades que se fusionan han informado a su respectivo socio único y a su Junta General, según resulte de aplicación, de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el Activo o el Pasivo de las sociedades intervinientes en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Indra Sistemas, Sociedad Anónima, Daniel García-Pita Pemán. El Administrador Solidario de Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), José María Otero González.—El Administrador Solidario de Dimensión Informática, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Javier de Andrés González. El Administrador Único de Radiología Digital y Comunicaciones, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Mariano Joaquín Martínez Díaz.48.595. 2.ª 4-8-2008